



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
SECRETARIA DE GOBIERNO

DECRETO No. 169 DE 2008

“Por medio del cual se modifica el  
Decreto 063 del 10 de Marzo de 2008”

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional y el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y

**CONSIDERANDO**

Que es función del Alcalde Municipal, de acuerdo a lo previsto por la Ley 136 de 1994 y el Artículo 315 de la Constitución Nacional, velar por la conservación del orden público, mediante la aplicación de medidas policivas que garanticen la sana convivencia y seguridad ciudadana.

Que en Audiencia Pública desarrollada el día 22 de Julio de 2008, en la sala de juntas del despacho del Señor Alcalde, se reunieron el Señor Alcalde, el Señor Presidente del Honorable Concejo Municipal, el Señor Secretario de Gobierno Municipal, el Comandante de la Estación de Policía de Acacias y los comerciantes de diferentes establecimientos de comercio abiertos al público especialmente los ubicados en torno al parque principal.

Que los comerciantes propietarios de estos establecimientos, solicitaron a las autoridades municipales, la ampliación del horario inicialmente fijado, basados en la aplicación de principios de igualdad y equidad.

25 JUL 2008

Carrera. 14 No. 13 – 30 TEL. 6569674-6569330 Centro piso 2 ACACIAS- META

Estamos haciendo un **Cambio Saludable**

E-mail [secretariadegobiernoacacias@hotmail.com](mailto:secretariadegobiernoacacias@hotmail.com)

[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
SECRETARIA DE GOBIERNO

169

Que la Administración municipal considera fundadas y ajustadas a la ley las solicitudes de los comerciantes afectados por dicha medida.

Que para lograr este propósito se hace necesario modificar y adicionar la reglamentación de los horarios de establecimientos abiertos al público.

En merito de lo anterior el Alcalde Municipal de Acacias,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Ampliar el horario de funcionamiento de los establecimientos públicos tipo "BARES, TABERNAS, DISCOTECAS, LICORERAS, ESTANQUILLOS Y CASAS DE LENOCINIO en una (1) hora más abiertos al público así:

Lunes a jueves:	4.00 p.m. a 2.00 a.m.
Viernes y sábado:	4.00 p.m. a 3.00 a.m.
Domingo y festivos:	4.00 p.m. a 2.00 a.m..

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Suspender el horario de funcionamiento de los establecimientos tipo GALLERAS en consideración a lo establecido en la Ley 643 del 2001 y reglamentada por el decreto 2482 del 2003, en el cual se establece el monopolio rentístico en cabeza de ETESA quien en el momento adelanta proceso licitatorio para la adjudicación de dicha actividad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ampliar el horario de funcionamiento de los establecimientos tipo "ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE COMIDAS EN HORAS NOCTURNAS" en una (1) hora abiertos al público así:

Lunes a jueves:	5.00 p.m. a 3.00 a.m.
Viernes y sábado	5.00 p.m. a 4.00 a.m.
Domingos y festivos:	5.00 p.m. a 3.00 a.m.

**Carrera. 14 No. 13 – 30 TEL. 6569674-6569330 Centro piso 2 ACACIAS- META**

Estamos haciendo un **Cambio Saludable**  
E-mail [secretariadegobiernoacacias@hotmail.com](mailto:secretariadegobiernoacacias@hotmail.com)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)

24 JUL 2008



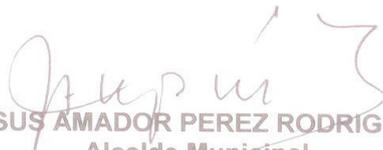
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
SECRETARIA DE GOBIERNO

169

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Acacias a los **25 JUL 2008**

  
**JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ**  
Alcalde Municipal

  
**NELSON GILBERTO GUTIERREZ VACA**  
Secretario de Gobierno

Revisó   
**CARMEN ALICIA ROBLES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Carrera. 14 No. 13 – 30 TEL. 6569674-6569330 Centro piso 2 ACACIAS- META**

Estamos haciendo un **Cambio Saludable**  
E-mail [secretariadegobiernoacacias@hotmail.com](mailto:secretariadegobiernoacacias@hotmail.com)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)

25 JUL 2008  

